

SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 142

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Impreso el día 23 de abril de 2008

Término del artículo 113: 5 de mayo de 2008

SUMARIO: Ley 24.013, Ley Nacional de Empleo. Derogación del artículo 141. **Recalde, Herrera (G. N.), López, Salim, Gullo, Godoy, Massei, Solanas, Kukel, Argüello, Pasini, González (J. D.), Carlotto, Sluga y Pereyra.** (329-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación de Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se deroga el artículo 141 de la Ley Nacional de Empleo –Ley 24.013–, sobre evolución de la negociación colectiva; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 16 de abril de 2008.

Héctor P. Recalde. – Délia B. Bisutti. – Juan C. Sluga. – Elisa b. Carca. – César A. Albrisi. – Octavio Argüello. – Sergio A. Basteiro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Edgardo F. Depetri. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan D. González. – Juan C. D. Gullo. – Julio R. Ledesma. – Oscar E. Massei. – Juan M. Pais. – Guillermo A. Pereyra. – Juan A. Salim. – Juan H. Sylvestre Begnis.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Derógase el artículo 141 de la Ley 24.013 –Ley de Empleo–.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor P. Recalde. – Octavio Argüello. – Remo Carlotto. – Dante González. – Ruperto Godoy. – Dante Gullo. – Griselda N. Herrera. – Ernesto López. – Oscar E. Massei. – Ariel Pasini. – Guillermo Pereyra. – Carlos M. Kunkel. – Juan A. Salim. – Juan C. Sluga. – Raúl P. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se deroga el artículo 141 de la Ley Nacional de Empleo –Ley 24.013–, sobre evolución de la negociación colectiva. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.